

UNGRD CONMEMORA EL DÍA DEL MEDIO AMBIENTE: LA GESTIÓN DE LO AMBIENTAL, NUESTRO RETO



Bogotá, 05 de junio de 2020 (@UNGRD). Un día como hoy, en 1974, las Naciones Unidas declararon el Día Mundial del Medio Ambiente, debido a que por mucho tiempo se soportó la idea de que la especie humana era la propietaria de la oferta ambiental del planeta, bajo la obtusa premisa en la que los recursos son inagotables y siempre disponibles.

Esta idea tuvo que ser replanteada producto del deterioro ambiental que se ha venido presentando ante diversos factores como el crecimiento poblacional, excesiva explotación de recursos naturales (renovables y no renovables), contaminación ambiental, proliferación de enfermedades, cambio climático y la generación de desastres naturales.

Los avances en el conocimiento sobre el funcionamiento de nuestra especie como un elemento que hace parte de la dinámica de los ecosistemas vivos que se ven afectados por nuestras decisiones, despertó la conciencia de trabajar la valoración de los servicios ecosistémicos que surten de aire, comida, clima y demás condiciones adecuadas para la supervivencia de los habitantes del planeta.

En ese sentido, una vez se llevó a cabo la Declaración de Estocolmo en el año 1972; siendo ese el primer documento en la historia sobre una ley internacional ambiental, en el cual se reconocía el derecho a un ambiente natural saludable, marcando un punto de inflexión en el desarrollo de la política internacional del medio ambiente; las Naciones Unidas declararon el 05 de junio de 1974 como el Día Mundial del Medio Ambiente, una plataforma global de alcance público que reúne a gobiernos, empresas, celebridades y ciudadanos en torno al tema.

En Colombia, la gestión ambiental tuvo un impulso fundamental en ese mismo año mediante la sanción del Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974, "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", donde entre otros temas se establece el ambiente como un patrimonio común de utilidad pública e interés social y la necesidad de regular la preservación y manejo de los recursos naturales.

Posteriormente, en la Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables; y se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA"; se resalta la importancia del concepto de Desarrollo Sostenible como el que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

Complementariamente esta Ley crea las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público que tienen como función principal la administración del medio ambiente y los recursos naturales renovables en todo el territorio nacional.

Del mismo modo, identificando la necesidad de contar con apoyo científico y técnico en el ámbito ambiental, se establece la creación del Sistema de Información Nacional Ambiental -SINA, junto con la creación de las entidades responsables de la generación y manejo de información ambiental como son:

- El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM.
- El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis"-INVEMAR.

- El Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt".
- El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi".
- El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "John Von Neumann".

Años más tarde, con el objeto de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector ambiente y contar con un instrumento jurídico único para el mismo, se hizo necesario expedir el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, documento que es actualmente el referente de consulta de los lineamientos de política que el país ha dispuesto para el tema de la gestión ambiental.

En este decreto además de las "Unidades Administrativas Especiales" ya creadas en la Ley 99 de 1993, incluye de igual manera a la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, la cual está al servicio del país desde el año 2011.

Para la gestión del riesgo de desastres, la relación entre la degradación ambiental y las amenazas de tipo natural ha sido objeto de varias discusiones y en general se aprecian de mayor manera en eventos asociados a huracanes (deforestación de manglares, deterioro de cadenas de arrecifes, aumento en el nivel del mar por el cambio climático), inundaciones (deforestación, migración poblacional), deslizamiento de tierra (intervención de taludes, deforestación, migración poblacional).

De este modo, las decisiones que se toman en el ámbito de la gestión del medio ambiente tienen implicaciones en la generación de eventos de desastres, siendo este tema uno de los llamados "determinantes" en los procesos de ordenación ambiental. Es por ello, que la conmemoración de este día es una invitación a centrar nuestros esfuerzos en trabajar en tomar las mejores decisiones en pro del desarrollo del país, soportados en información de calidad que den cuenta del estado real de la continua transformación de los ecosistemas que supone las actividades económicas que son necesarias para el avance de la nación.

De otro lado, para las actuales condiciones de consolidación de la pandemia COVID-19 a nivel mundial, se ha evidenciado que el virus además de las consecuencias que genera a la salud humana y a la economía mundial, ha

beneficiado las condiciones ambientales que se presentan tras el confinamiento que se ha establecido como medida de prevención para la proliferación del virus, reflejados con la presencia de cielos más despejados, como en el caso de China, canales transparentes en Venecia, Italia y varios tipos de animales transitando libremente por ciudades y zonas costeras vacías.

Sin embargo, la disminución de los niveles de emisión de gases de efecto invernadero por causa de la restricción en las actividades industriales y de desplazamientos en vehículos motorizados, no son suficientes para impactar el avance del cambio climático que experimenta el planeta.

Al respecto se puede mencionar que se requieren acciones mucho más contundentes y continuadas para revertir esta tendencia, tal como lo confirma la Secretaría General de la Organización Meteorológica Mundial-OMM, Petteri Taalas, cuando explica que "La recesión económica e industrial como resultado de la pandemia de Coronavirus no es un sustituto de la acción climática coordinada".

De acuerdo con el reporte realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE en el año 2014, la gestión ambiental en el país presenta como retos generar acciones que permitan regular la ganadería extensiva junto con las industrias extractivas, trabajar en medidas de reducir la vulnerabilidad al cambio climático y en integrar de mejor manera el componente ambiental en las políticas nacionales. Del mismo modo remarca las amplias diferencias en materia de ingresos, tenencia de tierra y acceso a los servicios ambientales.

Finalmente, el cuidado del medio ambiente nos corresponde a todos, por eso adicionalmente a las gestiones que se deben desarrollar a nivel de gobierno, como ciudadanos debemos tomar este día para enfatizar la toma de conciencia en el marco de lo que comúnmente se ha denominado "economía circular", donde la reducción de insumos en los procesos genera disminución de residuos (menor consumo), el reúso alarga el ciclo de vida de algunos materiales y reciclar permite generar nuevos productos a partir de materias primas que pueden reprocesarse nuevamente.